



Expediente n.º: 119/2025
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Solicitud de Subvención Directa
Interesado: VARIOS.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la concesión de subvenciones nominativas previstas en el presupuesto del ejercicio 2025 a determinadas entidades y asociaciones municipales de índole social, deportivo y educativo.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a los presupuestos municipales del ejercicio 2025 a las siguientes entidades y con cargo a la aplicación presupuestaria e importe que se indica:

Nombre entidad	Importe	Aplicación presupuestaria	Actividad subvencionada
ASOCIACIÓN DE APOYO AL PUEBLO SAHARAUI DE JAÉN	500,00 €	2310.48008	Proyecto vacaciones en paz
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	500,00 €	2310.48008	Proyectos humanitarios

SEGUNDO. La justificación de la subvención exigirá la presentación de la siguiente documentación:

a.- Memoria justificativa del proyecto, programa o actividades realizadas, que deberá incluir la indicación del grado de consecución de los objetivos previstos, así como un resumen de los ingresos y gastos que lo han financiado.

b.- Certificado expedido por el Presidente/a, Director/a o Gerente de la asociación o colectivo conforme al modelo que se inserta a continuación.

Don/ña. _____, con DNI número _____
 (1) _____
 _____ (2) _____ con NIF/CIF _____
 -.

CERTIFICO

Que la subvención concedida a (3) _____ por el Ayuntamiento de Canena, Jaén, por importe de _____ euros, con destino a la realización del proyecto/s, programa/s y/o actividad/es desarrollados por este/a asociación durante el año _____. Ha sido aplicada a la finalidad para la que fue concedida, habiéndose ejecutado con cargo a la misma los siguientes proyectos, programas y/o actividades
 (4) _____

Asimismo, y a efectos de comprobación administrativa, certifico que de los gastos y pagos efectuados existen en esta asociación y/o colectivo los correspondientes justificantes acreditativos de su realización.

JOSE CARLOS SERRANO RUIZ (1 de 1)
 Alcalde
 Firma: 30/12/2025
 HASH: 604386c3a6f51912aed77d638a7d727b

DECRETO
 Número: 2025-0652 Fecha: 30/12/2025

Cód. Validación: ASRN66P5HTR3X59KM4H2NZA2R
 Verificador: https://canena.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





- (1) Cargo: Presidente/a, Director/a, Gerente etc.
 - (2) Denominación de la asociación o del colectivo
 - (3) Denominación de la asociación o del colectivo
 - (4) Citar el proyecto/s, programa/s y/o actividades subvencionadas
- Las subvención deberá justificarse al tiempo de presentación de una nueva solicitud y de no presentarse una nueva solicitud, antes de que finalice el año al que corresponda.
 - La no justificación de la subvención dará lugar al inicio del correspondiente expediente de reintegro, sin perjuicio de las responsabilidades en la que pudieran incurrir los beneficiarios de las mismas.
 - Las asociaciones y/o colectivos con subvenciones pendientes de justificar no podrán ser en ningún caso beneficiarias de nuevas subvenciones.

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, .

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2025-0652 Fecha: 30/12/2025

